

## **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2023-PROMPERU**

#### **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA IPERÚ MOQUEGUA**

Siendo 25 de julio de 2023, sesionaron los miembros del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2023-PROMPERU**, para la contratación del **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA IPERÚ MOQUEGUA”**, conformado por los siguientes colaboradores:

Presidente	Carlos Miguel Montoya Lévano	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Maribel Diaz Lizarraga	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Mariella Benavente Rodriguez	Titular	X
		Suplente	

#### **ANTECEDENTES**

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se han registrado en el SEACE los siguientes participantes:

<b>Nro.</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>
1	10101972408	VEGA CAPILLO DONATO RAMON
2	10297131210	MANDAMIENTOS DUENAS ADA MARGOT
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS
4	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
5	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA
6	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC
7	20487802027	E&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC.
8	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.
9	20520006703	CONSTRUCTORA OBANDO'S CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20533147837	CONSULTORA E INVERSIONES G&C E.I.R.L. - CONSULTORA G&C E.I.R.L.
11	20534940051	KROALCO E.I.R.L.
12	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
13	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
14	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.
15	20562979795	CIA AGENCIA DE INTELIGENCIA CREATIVA S.A.C.
16	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.
17	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.
18	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.
19	20602577059	EVENTOS VIZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EVENTOS VIZA E.I.R.L.
20	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
21	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.
22	20605155805	NBAV E.I.R.L.
23	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.
24	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
25	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
26	20606111313	DESARROLLO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SAC
27	20606223073	GRUPO DASA S.A.C.
28	20606752599	VILLAC ENERGY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
29	20607270741	GRUPO HEREDAR CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
30	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.
31	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C
32	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.
33	20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
34	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.
35	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
36	20609579235	SEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A.
37	20610702091	TOTALY S.A.C.
38	20610734520	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SANTAMARÍA S.A.C.

Con fecha 20 de julio de 2023, según el cronograma de las bases, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.
2	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
3	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.
4	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.

## **ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

El Comité de Selección verificó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 73° del Reglamento.

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los cuatro (4) postores, se advirtió lo siguiente:

### **1. Sobre la oferta del postor INVERSIONES MARHIL S.R.L.**

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

## 2. Sobre la oferta del postor ARQUITECTONIA S.A.C.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

## 3. Sobre la oferta del postor CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

## 4. Sobre la oferta del postor GRUPO MEFORD S.A.C.

De la revisión de la oferta, se verificó que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA** a la oferta.

El detalle de la revisión se puede verificar en el Cuadro N° 01 adjunto al presente.

## **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se hizo la evaluación de las ofertas que fueron ADMITIDAS, determinándose el orden de prelación:

POSTOR	MONTO OFERTADO (en S/)	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TRAS BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
INVERSIONES MARHIL S.R.L.	S/. 56,333.00	100.00	100.00	SÍ	105.00	1
ARQUITECTONIA S.A.C.	S/. 64,990.00	86.68	86.68	SÍ	91.01	4
CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	S/. 59,900.00	94.05	94.05	SÍ	98.75	2
GRUPO MEFORD S.A.C.	S/. 61,999.99	90.86	90.86	SÍ	95.40	3

Se adjunta el Cuadro N° 02 que contiene el detalle de la evaluación realizada.

## **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación, se inició la calificación para las ofertas obtuvieron el primer lugar y segundo lugar en el orden de prelación, para verificar si cumplen con acreditar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

### 1. Sobre la oferta del postor INVERSIONES MARHIL S.R.L.

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

#### A. Del requisito de calificación de **FORMACIÓN ACADÉMICA**

##### ➤ Para el COORDINADOR DEL SERVICIO:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

- Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

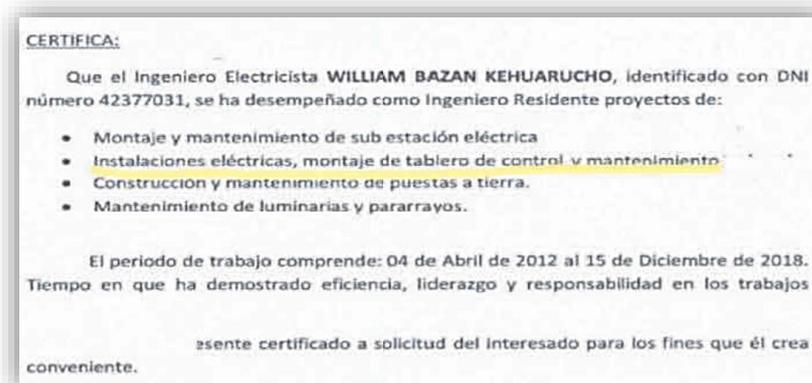
B. Del requisito de calificación de **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

- Para el COORDINADOR DEL SERVICIO:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

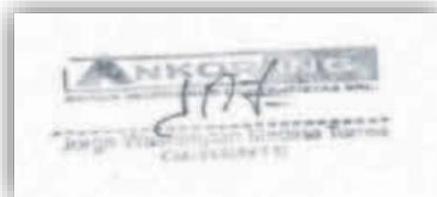
- Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se advirtió que el postor pretendió acreditar la experiencia del señor William Bazan Kehuarucho presentando un certificado de trabajo emitido, aparentemente, por la empresa ANKOR INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L., sin embargo, de la lectura del contenido del documento, se verificó que esta no demostraba lo exigido en el requisito de calificación para este profesional que es que cuente con experiencia en *“el diseño e implementación de instalaciones eléctricas en oficinas, interiores u otras edificaciones comerciales”*, tal como puede apreciarse a continuación:



De ninguna de las actividades señaladas en la constancia es factible desprenderse que dicho profesional se haya encargado del diseño de instalaciones eléctricas, además del hecho que da la impresión que el documento no estuviera completo, habiendo sido mutilado en un extremo de la penúltima línea del párrafo mostrado en la imagen.

Por otro lado, no resultó posible para el colegiado identificar al suscriptor del documento, dado que el documento no fue escaneado correctamente y no se encontraba nítido:



Esto contraviene lo establecido en las bases integradas, donde se señala lo siguiente en el mismo requerimiento de calificación:

*«Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y **nombres y apellidos de quien suscribe el documento.**» (Subrayado y resaltado agregado).*

En consecuencia, no resulta posible dar por válido este documento por contenido y forma.

Por las razones expuestas arriba, la oferta no cumplió con este requisito de calificación.

C. Del requisito de calificación de **EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se verificó que el postor cumplía con este requisito de calificación.

Ya que la oferta del postor no cumplía con todos los requisitos de calificación, se acordó dotarle la condición de **DESCALIFICADA**.

En consecuencia, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación.

**2. Sobre la oferta del postor CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.**

De la revisión de la documentación presentada, se verificó que cumplía con todos los requisitos de calificación por lo que se acordó dotarle la condición de **CALIFICADA**.

**3. Sobre la oferta del postor GRUPO MEFORD S.A.C.**

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

A. Del requisito de calificación de **FORMACIÓN ACADÉMICA**

➤ Para el COORDINADOR DEL SERVICIO:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

➤ Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

B. Del requisito de calificación de **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

➤ Para el COORDINADOR DEL SERVICIO:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

- Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se advirtió que de ninguna de las actividades señaladas en las constancias es factible desprenderse que el profesional se haya encargado del diseño de instalaciones eléctricas.

En consecuencia, no resulta posible dar por válido el contenido de estos documentos.

Por las razones expuestas arriba, la oferta no cumplió con este requisito de calificación.

#### C. Del requisito de calificación de **EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se verificó que el postor cumplía con este requisito de calificación.

Ya que la oferta del postor no cumplía con todos los requisitos de calificación, se acordó dotarle la condición de **DESCALIFICADA**.

En consecuencia, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación.

#### 4. Sobre la oferta del postor **ARQUITECTONIA S.A.C.**

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

##### A. Del requisito de calificación de **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Para el COORDINADOR DEL SERVICIO:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

- Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

##### B. Del requisito de calificación de **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

- Para el COORDINADOR DEL SERVICIO:

Se verificó que el postor cumplió con acreditar lo requerido, por lo que se consideró válida la documentación.

- Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se advirtió que de ninguna de las actividades señaladas en las constancias es factible desprenderse que el profesional se haya encargado del diseño de instalaciones eléctricas.

En consecuencia, no resulta posible dar por válido el contenido de estos documentos.

Por las razones expuestas arriba, la oferta no cumplió con este requisito de calificación.

C. Del requisito de calificación de **EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se verificó que el postor cumplía con este requisito de calificación.

Ya que la oferta del postor no cumplía con todos los requisitos de calificación, se acordó dotarle la condición de **DESCALIFICADA**.

Se adjunta el Cuadro N° 03 que contiene el detalle de la evaluación realizada.

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En razón de los resultados de la evaluación y calificación, se procedió a otorgar la buena pro al postor **CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.** por el monto ascendente a S/ 59,900.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles).

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

---

Carlos Miguel Montoya Lévano  
**Presidente Titular**

---

Maribel Díaz Lizarraga  
**Primer Miembro Titular**

---

Mariella Benavente Rodríguez  
**Segundo Miembro Titular**

**CUADRO N° 01**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2023-PROMPERU**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA IPERÚ MOQUEGUA**

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
		INVERSIONES MARHIL S.R.L.	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	GRUPO MEFORD S.A.C.
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>					
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	<b>Cumple</b> Folio 2	<b>Cumple</b> Folio 9	<b>Cumple</b> Folio 2	<b>Cumple</b> Folio 12
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>Cumple</b> Folios 3 al 4	<b>Cumple</b> Folios 2 al 4	<b>Cumple</b> Folios 3 al 5	<b>Cumple</b> Folios 8 al 11
c)	Declaración jurada de acuerdo al artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	<b>Cumple</b> Folio 5	<b>Cumple</b> Folio 10	<b>Cumple</b> Folio 6	<b>Cumple</b> Folio 13
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	<b>Cumple</b> Folio 6	<b>Cumple</b> Folio 11	<b>Cumple</b> Folio 7	<b>Cumple</b> Folio 14
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución. <b>(Anexo N° 4)</b>	<b>Cumple</b> Folio 7	<b>Cumple</b> Folio 12	<b>Cumple</b> Folio 8	<b>Cumple</b> Folio 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. <b>(Anexo N° 5)</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	<b>PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N° 6)</b>	<b>S/. 56,333.00</b>	<b>S/. 64,990.00</b>	<b>S/. 59,900.00</b>	<b>S/. 61,999.99</b>
		<b>Cumple</b> Folio 19	<b>Cumple</b> Folio 13	<b>Cumple</b> Folio 9	<b>Cumple</b> Folio 16
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**CUADRO N° 02**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2023-PROMPERU**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA IPERÚ MOQUEGUA**

**EVALUACION DE LAS OFERTAS**

N°	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TRAS BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)				
1	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	S/. 56,333.00	100.00	S/. 56,333.00	100.00	100.00	SÍ	105.00	1
2	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	S/. 64,990.00	100.00	S/. 56,333.00	86.68	86.68	SÍ	91.01346361	4
3	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	S/. 59,900.00	100.00	S/. 56,333.00	94.05	94.05	SÍ	98.74732888	2
4	GRUPO MEFORD S.A.C.	S/. 61,999.99	100.00	S/. 56,333.00	90.86	90.86	SÍ	95.40	3

Carlos Miguel Montoya Lévano  
**Presidente Titular**

Maribel Diaz Lizarraga  
**Primer Miembro Titular**

Mariella Benavente Rodriguez  
**Segundo Miembro Titular**

CUADRO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2023-PROMPERU

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA IPERÚ MOQUEGUA

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

		1°	2°	3°	4°
CALIFICACIÓN					
Ítem	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	GRUPO MEFORD S.A.C.	ARQUITECTONOGIA S.A.C.
ÚNICO	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
	<p>Mínimo Título Profesional Universitario en la carrera de Ingeniería civil o Arquitectura, del personal clave requerido como <b>Coordinador del Servicio</b>.</p> <p>Mínimo Título Profesional Universitario en la carrera de ingeniería eléctrica o ingeniería mecánica eléctrica, del personal clave requerido como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b>.</p>	Cumple: Folios 9, 10, 12 y 13	Cumple: Folios 12, 13, 15, 16 y 17	Cumple: Folios 25, 26, 34 y 35	Cumple: Folios 43, 44, 45, 57 y 58
	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
	<p>Experiencia mínima de cinco (05) años en trabajos de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos en oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como <b>Coordinador del Servicio</b>.</p> <p>Experiencia mínima de tres (3) años en el diseño e implementación de instalaciones eléctricas en oficinas, interiores u otras edificaciones comerciales, del personal clave requerido como <b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b>.</p> <p>Se deberá acreditar la fecha de colegiatura del personal propuesto como COORDINADOR DE SERVICIO ya que su experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.</p>	No cumple: Folios 11 y 14	Cumple: Folios 14 y 18	No cumple: Folios 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 y 38	No cumple: Folios 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63 y 64
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 209,535.21 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 21/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,461.26 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 26/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a: servicios de mantenimiento de inmuebles, adecuaciones o acondicionamientos de espacios de atención al público, vivienda, oficinas, interiorismo u otras edificaciones comerciales</p>	Cumple: Folios 15 al 17	Cumple: Folios 20 al 28	Cumple: Folios 17, 22, 23 y 24	Cumple: Folios 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	
<b>CALIFICADA / DESCALIFICADA</b>		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>